



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8814

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1956/2025, PARA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT, A LA FIRMA OLAM S.R.L.

Asunción, 17 de noviembre de 2025

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1956/2025, con ID Nº 467035, para Ampliación y Renovación de Licencias Microsoft, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8623 de fecha 18 de setiembre de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 51072 de fecha 21 de octubre de 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo con los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que tres firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 17 de octubre de 2025;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de noviembre del 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1956/2025, para Ampliación y Renovación de Licencias Microsoft, a la firma OLAM S.R.L. - RUC Nº 80013217-3, por un monto total de ₡ 13.909.200.000 (guaraníes trece mil novecientos nueve millones doscientos mil), IVA incluido, conforme a la Planilla de Precios de la Oferta.
2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.